



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2900 Fecha 20 OCT. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 212 - 2017-GRC-GA

Callao, 20 OCT. 2017

VISTOS:

El Informe N° 854-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de agosto de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 307-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 509-2017-GRC/GA/OL, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 381-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 573-2017-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 324-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 584-2017-GRC/GA/OL, de fecha 05 de setiembre de 2017, de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 422-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de setiembre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N° 602-2017-GRC/GA/OL, de fecha 13 de setiembre de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 338-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 1009-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 1075-2017-GRC/GA, de fecha 19 de setiembre de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1762-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de setiembre de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 2050-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de setiembre de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 447-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 353-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 26 de setiembre de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 643-2017-GRC/GA/OL, de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 1058-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de octubre de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

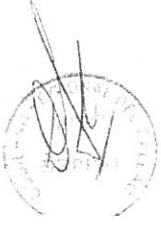


CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 854-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 11 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración, que es política del Gobierno Regional del Callao, otorgar a los trabajadores de la Entidad beneficios complementarios que tiendan a mejorar, su situación y/o promuevan condiciones de trabajo más satisfactorias, de acuerdo a posibilidades institucionales, señalando adema que la presente Actividad se encuentra enmarcada en el Plan Operativo Institucional del presente año; y a fin de continuar con el trámite correspondiente solicita la determinación del Valor Referencial, para el **"Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao – Año 2017"**, conforme a las Especificaciones Técnicas adjuntas;

Que, mediante el Memorándum N° 509-2017-GRC/GA/OL, de fecha 16 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, remite adjunto el Informe N° 307-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual comunica que se ha realizado el análisis de la documentación remitida, y recomienda levantar las observaciones efectuadas por la profesional de la citada Unidad;

Que, mediante el Memorándum N° 381-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que se han levantado las observaciones y solicita la determinación del Valor Referencial;





GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

2^{da} OCT. 2017

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2900

Que, mediante Memorándum N° 422-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 08 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite la opinión técnica solicitada por la Oficina de Logística mediante Memorándum N° 573-2017-GRC/GA/OL, de fecha 29 de agosto de 2017, respecto a la evaluación de las características técnicas remitidas en las cotizaciones por las empresas para el "Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao- Año 2017"; a fin de que se proceda con el estudio de mercado y determinación del valor referencial;

Que, mediante Memorándum N° 602-2017-GRC/GA/OL, de fecha 13 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 338-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 12 de setiembre de 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial, que contiene el estudio de mercado correspondiente al "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao - Año 2017", determinando un valor referencial por la suma de **S/ 949,449.60 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles)** y un valor unitario de S/ 10.80 Soles, incluido los impuestos de Ley, a convocarse mediante un tipo de procedimiento de selección de Licitación Pública, y bajo un sistema de contratación a Precio Unitario;

Que, mediante Informe N° 1009-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite lo actuado a la Gerencia de Administración y comunica que habiéndose determinado un Valor Referencial por la suma total de S/ 949,449.60 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles), solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto redondeado de **S/ 158,265.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)** para el ejercicio 2017 y la diferencia de **S/ 791,208.00 (Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles)** para el ejercicio 2018, conforme a los Nemo, Cis y Rubro detallados en Anexo 01 adjunto;

Que, mediante Informe N° 1075-2017-GRC/GA, de fecha 19 de setiembre de 2017, esta Gerencia remite lo actuado a la Gerencia General Regional para la autorización respectiva y se disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial atienda el pedido formulado por la Oficina de Recursos Humanos; por lo cual, mediante proveído s/n, de fecha 19 de setiembre de 2017, el Gerente General Regional dispone a la Gerencia de Administración evaluar lo solicitado y proceder conforme a facultades;

Que, mediante Memorándum N° 2050-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada el Informe N° 1762-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente año fiscal, por el importe de **S/ 158,265.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)**, el cual tendrá la estructura programática conforme al Anexo 01 que se adjunta; y el importe solicitado para el ejercicio 2018, por el monto de **S/ 791,208.00 (Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles)**, se debe tener en consideración lo establecido en el numeral 77.5 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, así como lo dispuesto en el artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 447-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Logística el Resumen Ejecutivo para el "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao - Año 2017";

Que, mediante Memorándum N° 643-2017-GRC/GA/OL, de fecha 27 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 353-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 26 de agosto de 2017, emitido por la Responsable de la Unidad de Valor Referencial, que adjunta el Resumen Ejecutivo correspondiente al "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao - Año 2017";

Que, mediante Informe N° 1058-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que teniéndose en cuenta que la ejecución contractual del "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao - Año 2017" supera el año



212

GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 10006 Fecha 28 OCT. 2017

fiscal 2017; solicita se garantice la disponibilidad presupuestal para el año 2018 por el monto de **S/ 791,208.00 (Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles)**, conforme a lo establecido en el numeral 77.5 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411; en tal sentido esta Gerencia mediante proveído recaído en el Informe N° 1762-2017-GRC/GRPPAT-OPT, confirma la Previsión Presupuestal para el año 2018;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria";

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala: "Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco (...); e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente (...); j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.";

Que, estando a lo expuesto y en virtud al inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 mayo 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el "Suministro de Refrigerio para el personal del Gobierno Regional del callao – Año 2017"; (según Especificaciones Técnicas del Área Usuaria), por un Valor Referencial de S/ 949,449.60 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley; a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública y bajo un Sistema de Contratación A Precios Unitarios, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que mediante Memorandum N° 2050-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada el Informe N° 1762-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de setiembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente año fiscal, por el importe de **S/ 158,265.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles)**, el cual tendrá la estructura programática conforme al Anexo 01 que se adjunta ; y el importe solicitado para el ejercicio 2018, por el monto de **S/ 791,208.00 (Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Ocho con 00/100 Soles)**, se debe tener en consideración lo establecido en el numeral 77.5 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, así como lo dispuesto en el artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, la misma que cuenta con Previsión Presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 otorgado por la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2900. Fecha: 20 OCT. 2017



SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2017

Descripción	Secuencia Funcional	CIS	Nº de trabajadores	Monto S/
FF 5 RB.18 CADENA DE GASTO 2.1.2.1.1.99				
Gobernador Regional	0028	0001	3	476.00
Vice Gobernador Regional	0028	0002	1	476.00
Secretaría de Consejo Regional	0028	0003	2	951.00
Oficina Regional de Asesoría Técnica	0028	0008	5	2,376.00
Gerencia Regional de Defensa Nacional Y Defensa Civil	0076	0001	2	951.00
Oficina de De Defensa Regional y Defensa Civil	0076	0002	6	2,852.00
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	0028	0004	4	1,901.00
Gerencia General Regional	0028	0005	6	2,852.00
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acond. Territor.	0027	0001	3	1,426.00
Gerencia Regional de Desarrollo Economico	0059	0001	7	3,327.00
Gerencia Regional de Desarrollo Social	0061	0001	3	1,426.00
GRDS-Of. De Desarrollo Social Poblacion e Igualdad de Oportunidades	0061	0002	11	5,228.00
O.C.I. Organo de Control Institucional	0032	0001	10	4,752.00
Gerencia de Asesoría Jurídica	0030	0001	10	4,752.00
GRPPAT-Of. De Presupuesto y Tributación	0027	0003	10	4,752.00
GRPPAT-Of. De Planificación	0027	0002	5	2,376.00
GRPPAT-Of. De Acondicionamiento Territorial	0055	0001	5	2,376.00
GRDE-Of. De Comercio y Turism, Energía y Minas	0059	0002	7	3,327.00
Gerencia de Administración	0029	0001	3	1,426.00
Oficina de Maquinaria Pesada	0069	0003	20	9,504.00
Oficina de Recursos Humanos	0031	0001	8	3,802.00
Oficina de Logística	0029	0003	32	15,207.00
Oficina de Gestion Patrimonial	0028	0012	5	2,376.00
Oficina de Contabilidad	0029	0002	15	7,128.00
Oficina de Tesorería	0029	0004	10	4,752.00
Gerencia Regional de Infraestructura	0069	0001	5	2,376.00
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Amb.	0067	0001	3	1,426.00
Oficina de Agricultura y Producción	0059	0003	6	2,852.00
Oficina de Tramite Administrativo y Archivo	0028	0007	8	3,802.00
Oficina de la Tecnología de la Informacion y Comunicaciones	0028	0010	15	7,128.00
Oficina de Seguridad Integral	0028	0006	3	1,426.00
Procuraduría Pública Regional	0033	0001	7	3,327.00
Oficina de Construccion y Vialidad	0069	0002	28	13,306.00
Oficina de Areas Protegidas y Medio Ambiente	0067	0002	7	3,327.00
Oficina de Imagen Institucional y Protocolo	0028	0009	6	2,852.00
Oficina de Racionalizacion y Estadística	0027	0004	2	951.00
Oficina Regional de Programación e Inversiones	0027	0005	5	2,376.00
Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte	0062	0001	3	1,426.00
Oficina de Deporte y Recreación	0062	0002	4	1,901.00
Oficina de Organizaciones de Bases Regionales	0061	0004	4	1,901.00
Oficina de la Juventud	0062	0003	1	476.00
Oficina de Administracion de Villas Regionales	0062	0004	2	951.00
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	0060	0001	7	3,327.00
TOTAL 18			309	146,853.00
FF 1 RB.00 CADENA DE GASTO 2.1.2.1.1.99				
Gobernador Regional	0028	0001	1	476.00
Vice Gobernador Regional	0028	0002	1	476.00
Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seg. Ciudad.	0076	0001	1	476.00
Oficina de Des. Social Poblac. e Igualdad de Oport. Viv Y Saneam.	0061	0002	1	476.00
Oficina de Planificación	0027	0002	1	476.00
Oficina de Agricultura	0064	0001	14	6,653.00
Oficina de Agricultura y Produccion	0059	0003	1	476.00
Oficina de Construccion y Vialidad	0069	0002	2	951.00
Oficina de Administracion de Villas Regionales	0062	0004	1	476.00
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	0060	0001	1	476.00
TOTAL 00			24	11,412.00
TOTAL GENERAL			333	158,265.00

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNOS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N.º 2900 Fecha: 20 OCT. 2017

20 OCT. 2017

